

# **Nota Técnica Sobre Indicadores de Accidentabilidad y Siniestralidad Laboral**

**NTC-SISALRIL N°001-25**

Las NTC-SISALRIL son la expresión de los criterios técnicos profesionales de referencia recomendada y/o de consideración en la toma de decisiones en el marco de la gestión de aseguramiento de los riesgos laborales del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

## INDICE

I.	Introducción .....	3
II.	Documentación de referencia .....	4
III.	Objetivos de la NTC-SISALRIL N° 001-25 .....	4
IV.	Sustentación .....	5
V.	Recomendaciones sobre estadísticas de accidentes de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) .....	6
VI.	Alcance .....	7
VII.	Definiciones de contexto: .....	7
	VII.1. Conceptos estadísticos básicos .....	9
	VII.2. Atributos de la calidad del dato: .....	10
	VII.3. Indicador: .....	10
	VII.3.1. Tipo de indicadores: .....	10
	VII.3.2. Uso de los Indicadores: .....	10
	VII.3.3. Atributos de los indicadores: .....	11
VIII.	Formulación de Indicadores: .....	11
	VIII.1. Estructura de un indicador: .....	12
IX.	Indicadores Generales De Accidentabilidad Laboral .....	13
	1. Tasa Accidentabilidad Laboral .....	13
	2. Tasa de mortalidad por Accidentes de Trabajo: .....	14
	3. Indicador de proporción de Accidentes de Trabajo: .....	15
	4. Siniestralidad del Seguro de Riesgos Laborales: .....	17
X.	Indicadores operativos de gestión accidentabilidad laboral en las empresas .....	18
	1- Índice de Incidencia de accidentes de trabajo: .....	18
	2- Índice de Frecuencia de accidentes de trabajo: .....	19
	3- Índice de Severidad (Gravedad) de accidentes de trabajo: .....	21
	4- Índice de Siniestralidad Laboral en las empresas: .....	22
	Anexos .....	23
	Referencias .....	27

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

## I. Introducción

El análisis del comportamiento, la magnitud y el impacto de las contingencias de origen laboral constituye una actividad técnica de carácter proactivo, ya que la información generada orienta la toma de decisiones y la implementación de acciones dirigidas a eliminar o mitigar los factores de riesgo presentes en los lugares de trabajo que influyen en la ocurrencia de estos eventos.

En el marco de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030**, el **Objetivo 8, "Trabajo decente y crecimiento económico"**, busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos. En particular, la meta 8.8 establece: **"Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios"**. El indicador asociado a esta meta es el 8.8.1: **"Tasas de frecuencia de las lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y estatus migratorio"**.

La accidentabilidad laboral constituye el principal indicador para medir el impacto de los accidentes de trabajo en la población ocupada afiliada al Seguro de Riesgos Laborales (SRL). Este indicador permite identificar y orientar la implementación de medidas preventivas frente a los riesgos laborales.

El **dato** es la unidad básica para la construcción de un indicador. Un **indicador**, a su vez, es una característica descriptiva y medible que refleja una situación específica, permitiendo estimar la magnitud e implicaciones de un evento.

Para describir adecuadamente el comportamiento y el impacto de los eventos laborales, el análisis de los datos es esencial. Sin embargo, estos datos deben cumplir con criterios que reduzcan el sesgo y minimicen resultados erróneos o distorsionados, lo que confiere fiabilidad al análisis. La calidad de los datos implica la recolección de información precisa, exacta y veraz. Los atributos primarios que definen un dato como de calidad son: **exactitud, integralidad y coherencia**.

El uso de indicadores en el ámbito de la salud laboral tiene como finalidad apoyar la toma de decisiones orientadas a la prevención de riesgos laborales (PRL). Al igual que los datos, los indicadores deben cumplir con atributos que aseguren su pertinencia<sup>1</sup>: **Mensurabilidad y factibilidad, validez, oportunidad, reproducibilidad, sostenibilidad, relevancia y comprensibilidad**.

<sup>1</sup> Pertinencia de un indicador: característica que evalúa la relevancia y eficacia en relación con sus objetivos y metas.

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

Los indicadores desempeñan un papel clave al transformar los datos en información significativa para los responsables de la toma de decisiones en el campo de la salud laboral. La información estadística sobre riesgos laborales y sus indicadores, por lo general, se estructura siguiendo los principios de los indicadores de salud. Por ello, se ha tomado como referencia para la elaboración de este documento el texto **"Indicadores de salud: aspectos conceptuales y operativos"** de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Este documento tiene como propósito establecer un lineamiento técnico armonizado con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), según el **Repertorio de Recomendaciones Prácticas sobre el Registro y Notificación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales**, que permita un abordaje sistemático y adecuado del monitoreo de los indicadores de accidentabilidad laboral por parte de las instancias responsables de medir la magnitud e impacto de los eventos de origen laboral.

## II. Documentación de referencia

- Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social
- Reglamento 548-03 del Seguro de Riesgos Laborales
- Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Convenios, conferencias y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Repertorio sobre registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, Organización Internacional del Trabajo (OIT) (OIT, 1996)
- Epidemiología de las enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo, Comité Mixto Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Indicadores de salud Aspectos conceptuales y operativos, Organización Panamericana de la Salud (OPS), (OPS 2018)
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030.

## III. Objetivos de la NTC-SISALRIL N° 001-25

### a. Objetivo General.

Establecer indicadores de referencia para la recolección y análisis de datos, medición y monitoreo de la accidentabilidad y siniestralidad laboral de los afiliados al Seguro de Riesgos Laborales.

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

#### **b. Objetivos específicos**

- Elaborar y unificar el lenguaje de los indicadores de accidentabilidad y siniestralidad del Seguro de Riesgos de Laborales.
- Contextualizar las definiciones claves que sustentan la gestión de los indicadores de accidentabilidad laboral y que sirven de base para los análisis estadísticos.
- Establecer criterios técnicos para la recolección, medición y monitoreo de datos específicos relacionados con los indicadores de accidentabilidad laboral.
- Facilitar el monitoreo y abordaje sistémico de los indicadores que permita el análisis de situación y oriente la toma de decisiones basada en evidencia, sustentada en la calidad de la información.
- Proveer un soporte de referencias técnicas de consulta que fundamenten la elección y utilización de los indicadores de accidentabilidad laboral.

#### **IV. Sustentación**

Partiendo del artículo 32 del Reglamento sobre el Seguro de Riesgos Laborales vigente, el cual instruye a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en este caso, al Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) y a otras instituciones involucradas, en coordinación con la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), a establecer mecanismos adecuados para la creación de un Sistema Nacional de Registro y Notificación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, con el propósito de recopilar estadísticas en las empresas y reportarlas a las autoridades competentes.

En este contexto, se hace necesario establecer Indicadores Nacionales de Accidentabilidad y Siniestralidad Laboral, alineados con las recomendaciones técnicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el fin de que las instituciones responsables, como el IDOPPRIL y la SISALRIL, puedan realizar un monitoreo periódico, estandarizado y comparativo del comportamiento de los eventos laborales.

El uso de indicadores permite una mejor interpretación de la información, facilitando el análisis de tendencias, la identificación de patrones de riesgo y la toma de decisiones basadas en evidencia. A diferencia del uso de valores absolutos, que pueden resultar limitados para caracterizar la magnitud real del problema, los indicadores proporcionan una medida relativa y estandarizada que permite comparar poblaciones, sectores económicos, regiones y periodos de tiempo, contribuyendo a una gestión más eficaz de los riesgos laborales.

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

## V. Recomendaciones sobre estadísticas de accidentes de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el Convenio sobre Estadísticas del Trabajo, 1985 (núm. 160) y en la Recomendación núm. 170 del mismo año, establece la necesidad de recopilar y analizar estadísticas relacionadas con las lesiones profesionales causadas por accidentes laborales, como parte del compromiso con la promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables.

Posteriormente, en la 16ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1998), fue adoptada la Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales ocasionadas por accidentes del trabajo, en la cual se señala que cada país debe proponerse como meta el establecimiento de un programa integral de estadísticas sobre seguridad y salud en el trabajo. Este programa debe incluir tanto las enfermedades como las lesiones profesionales, y su objetivo principal es proporcionar una base estadística adecuada que responda a las necesidades y circunstancias de los diferentes usuarios.

Uno de los pilares de dicho programa debe ser la producción de estadísticas de lesiones profesionales sustentadas en diversas fuentes de datos, que puedan ser integradas con otros indicadores económicos y sociales relevantes. Esta resolución busca establecer estándares sobre las prácticas más efectivas para la recolección y presentación de estas estadísticas, sirviendo como guía para aquellos países que deseen fortalecer o crear nuevos sistemas estadísticos en la materia. Se aclara que estas disposiciones no pretenden reemplazar los sistemas nacionales existentes ni generar duplicidad de esfuerzos (OIT, 1998).

En ausencia de directrices internacionales armonizadas para la elaboración de estadísticas sobre lesiones profesionales, la OIT convocó una reunión de expertos que dio como resultado el Repertorio de Recomendaciones Prácticas sobre el Registro y Notificación de los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Profesionales (1996), el cual establece lo siguiente:

Las disposiciones de este repertorio deben considerarse como requisitos básicos para la recopilación, registro y notificación de datos fiables sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como para la elaboración de estadísticas al respecto.

El énfasis principal del repertorio no radica únicamente en la producción estadística, sino en la utilización eficaz de los datos para orientar acciones de carácter preventivo. Por ello, constituye una herramienta fundamental para las autoridades responsables del diseño e implementación de sistemas de información en salud laboral. Además, ofrece orientación útil para la cooperación entre empleadores, trabajadores, instituciones de seguridad social

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

y organismos gubernamentales en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales (OIT, 1996).

Finalmente, el repertorio establece que:

“Las disposiciones contenidas en este documento deben considerarse como recomendaciones básicas para el registro y notificación de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, accidentes de trayecto, sucesos peligrosos e incidentes. En caso de existir reglamentos nacionales o internacionales más estrictos, estos tendrán primacía.”

## VI. Alcance

Este documento técnico aplica a los actores vinculados y usuarios interesados en las estadísticas derivadas de los datos generados por las contingencias laborales que impactan al Seguro de Riesgos Laborales.

## VII. Definiciones de contexto:

### Accidente de Trabajo:

Es un acontecimiento no deseado que causa daños a las personas, daños a la propiedad e interrupciones en el proceso<sup>2</sup>. También se describe como accidente de trabajo como toda lesión corporal, permanente o transitoria, que sufra el trabajador en ocasión de la labor que ejecuta o como consecuencia de ésta<sup>3</sup>.

### Accidente de Trabajo Mortal:

Es un acontecimiento no deseado que provoca la muerte del trabajador en ocasión de la labor que ejecuta o como consecuencia de ésta.

Los accidentes de trabajo mortales se clasifican según el momento en que ocurre la defunción respecto a la fecha del accidente:

- **Defunciones tempranas:** ocurridas dentro de los treinta (30) días posteriores al accidente.
- **Defunciones tardías<sup>4</sup>:** ocurridas entre el día treinta y uno (31) y el día trescientos sesenta y cinco (365) posteriores al accidente.

<sup>2</sup> Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales (Dec.548-03) y Reglamento de SST, Dec. 522-06

<sup>3</sup> Según Código de Trabajo de la República Dominicana, Ley 16-92.

<sup>4</sup> Desglose establecido en el Repertorio de Recomendaciones Practicas del Registro y Notificaciones de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. OIT

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

#### **Accidentes de trabajo de tránsito en trayecto:**

Es también llamado "Accidente In Itinere", se define en el marco de la Resolución CNSS No. 255-03 de fecha 11/11/2010 que actualiza su regulación como: "...el accidente ocurrido en horas laborables al trabajador durante el desplazamiento entre el centro de trabajo y el domicilio o viceversa, sin interrupciones o desviaciones voluntarias o evitables, dentro de la ruta y horario habitual".

#### **Afiliación:**

Persona que está dada de alta en la Seguridad Social, por cuenta ajena con un contrato de trabajo remunerado.

#### **Afiliado al Seguro de Riesgos Laborales (SRL):**

Proceso mediante el cual las empresas gestionan su ingreso y registran a sus trabajadores en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, a través de proveer la nómina a la Tesorería de la Seguridad Social.

#### **Empresa:**

Organización formada por un grupo de personas, bienes materiales y financieros, con el objetivo de producir algo o prestar un servicio que cubra una necesidad y por el que se obtengan beneficios.

#### **Enfermedad Profesional (EP):**

Se considera el estado patológico o condición de salud contraída a causa del trabajo o la exposición al medio en el cual se encuentra laborando, causado por agentes físicos, químicos o biológicos y; que se encuentra en una lista oficial vinculada a la cobertura de un sistema de aseguramiento de riesgos laborales; en nuestro caso, la lista anexa al Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales y futuras modificaciones. Las EP deberán cumplir con los criterios establecidos en la NTC N° 000-19.

#### **Investigación de accidente de trabajo o enfermedad profesional:**

Procedimiento técnico que busca validar, reconocer o descartar el origen laboral de un daño o lesión sufrida reportada como tal.

#### **Reconocimiento de las contingencias laborales:**

Resultado de la investigación de un evento que concluye en un dictamen que asume el origen laboral del mismo.

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

### **Trabajadores/as en el grupo de referencia:**

Aquellos/as trabajadores/as integrantes del grupo que se examina y que es abarcado por la fuente estadística de accidentes del trabajo o lesiones o enfermedades profesionales. Son la cobertura potencial de las estadísticas sobre seguridad y salud en el trabajo, por lo que servirán de denominador de indicadores clave sobre las tasas de accidentes del trabajo y lesiones profesionales.

### **Siniestralidad Laboral:**

Es la frecuencia con que se producen los siniestros con ocasión o como consecuencia del trabajo relacionada a la población afiliada al SRL del SDSS.

### **Siniestralidad del Seguro de Riesgos Laborales:**

Es el coeficiente o porcentaje que refleja el impacto financiero o costo de los siniestros reportados en un período dado con relación al total del volumen de las primas devengadas (recaudo) dispersadas por la TSS al IDOPPRIL para el mismo período.

La siniestralidad también puede analizarse desde un enfoque financiero, calculando la relación entre el costo económico de los siniestros (prestaciones otorgadas) y el monto total de las primas recaudadas por el Seguro de Riesgos Laborales en un periodo determinado. Este enfoque complementa el análisis epidemiológico y es útil para evaluar la sostenibilidad del sistema y la eficiencia del uso de los recursos.

## **VII.1. Conceptos estadísticos básicos**

**Datos estadísticos:** Son los valores numéricos que resultan de la medición de variables asociadas a los atributos de los elementos observados en un evento. Estos datos son esenciales para la construcción de indicadores, ya que proporcionan la base cuantitativa necesaria para el análisis y la toma de decisiones.

**Variable estadística:** Es un atributo o característica que describe a los elementos observados en un evento, población o situación, y que puede asumir diferentes valores en función de las variaciones de dicha característica. Las variables pueden ser de diferentes tipos (cualitativas o cuantitativas) y son fundamentales para la construcción de cualquier indicador.

**Frecuencia Absoluta:** Es el número total de veces que ocurre un determinado evento dentro de un periodo de tiempo específico. Representa la cantidad exacta de ocurrencias de un evento en un conjunto de datos. Esta frecuencia es un dato básico y primordial para el cálculo de indicadores, ya que refleja el impacto numérico de un evento en términos absolutos.

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

**Frecuencia Relativa:** Es el cociente entre la frecuencia absoluta de un valor y el total de las observaciones. Representa la proporción o porcentaje de veces que ocurre un determinado valor al respecto del total.

### VII.2. Atributos de la calidad del dato:

La calidad de la información está determinada por la confiabilidad de los datos recolectados. Para ello, se deben considerar los siguientes criterios esenciales:

**Exactitud:** Representa el grado en que los datos recolectados reflejan fielmente la realidad. Se refiere a la correcta recolección, registro y procesamiento de la información en las diferentes fuentes.

**Integralidad:** Evalúa la completitud de los datos, es decir, la presencia de todos los elementos mínimos necesarios. Un alto porcentaje de valores ausentes puede generar análisis sesgados o no representativos.

**Coherencia:** Se refiere a la consistencia lógica entre los datos provenientes de diferentes fuentes. La evaluación de esta dimensión implica contrastar registros de distintas bases para identificar tendencias congruentes y evitar contradicciones.

### VII.3. Indicador:

Un indicador es una unidad de medida cuantitativa utilizada para describir, monitorear y evaluar el comportamiento de una situación específica. Permite analizar variables asociadas a eventos de interés y facilita la toma de decisiones basadas en evidencia.

#### VII.3.1. Tipo de indicadores:

**Indicadores de Gestión:** Evalúan el desempeño de procesos durante la implementación de programas o intervenciones. Reflejan el cumplimiento de actividades que contribuyen a los objetivos estratégicos.

**Indicadores de Resultados o Impacto:** Miden los efectos generados por la gestión sobre la población destinataria. Consideran el tiempo necesario para que los cambios se manifiesten (corto, mediano o largo plazo) y permiten evaluar la efectividad de las acciones ejecutadas.

#### VII.3.2. Uso de los Indicadores:

En el contexto de los riesgos laborales, los indicadores tienen una función similar a la que cumplen en salud pública: proporcionar insumos relevantes para la toma de decisiones. Sus aplicaciones incluyen:

**Descripción:** Permiten caracterizar la magnitud de las contingencias laborales en poblaciones específicas, orientando decisiones estratégicas.

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

**Predicción:** Ayudan a anticipar posibles resultados adversos derivados de la exposición a factores de riesgo.

**Gestión y mejora continua:** Ofrecen retroalimentación útil para fortalecer la calidad y eficiencia de los sistemas y procesos institucionales.

**Evaluación:** Reflejan el impacto de políticas, programas y acciones ejecutadas.

**Investigación:** La observación de tendencias temporales y espaciales posibilita la generación de hipótesis y la comprensión de fenómenos complejos.

**Rendición de cuentas:** Proveen información útil para diversos actores gubernamentales, técnicos y sociales que demandan transparencia sobre las condiciones de seguridad y salud laboral.

### VII.3.3. Atributos de los indicadores:

**Mensurabilidad y factibilidad:** Se refiere a la existencia de datos disponibles y a la posibilidad práctica de medir el indicador.

**Validez:** Indica si el indicador realmente mide lo que se pretende medir. Depende tanto de las fuentes de datos como del método utilizado.

**Oportunidad:** Los indicadores deben estar disponibles a tiempo para ser utilizados en la toma de decisiones oportunas.

**Reproducibilidad:** El indicador debe generar los mismos resultados cuando se aplica bajo las mismas condiciones, independientemente del evaluador.

**Sostenibilidad:** Evalúa la viabilidad de mantener su cálculo en el tiempo, considerando las capacidades técnicas e institucionales disponibles.

**Relevancia:** El indicador debe ser útil para informar políticas, estrategias o decisiones concretas.

**Comprensibilidad:** Su significado e implicaciones deben ser fácilmente entendibles por quienes utilizan la información para actuar.

### VIII. Formulación de Indicadores:

Los indicadores utilizados para el monitoreo de las contingencias laborales son adaptaciones de los indicadores generales de salud. Cada indicador debe contar con una terminología estandarizada, una definición precisa, las variables que lo componen, su fuente de datos, el método de cálculo y su forma de interpretación.

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

### VIII.1. Estructura de un indicador:

Los indicadores basados en mediciones relativas se componen de tres elementos Numerador, Denominador y Base Multiplicativa.

$$\frac{a}{b} \times 10^n$$

**Numerador: (a)** Representa la frecuencia del evento que se desea medir. Es el valor que refleja el fenómeno de interés, como el número de accidentes de trabajo ocurridos en un periodo determinado.

**Denominador: (b)** Corresponde al grupo de referencia sobre el cual se compara el evento. En este caso, se utiliza el total de la población expuesta al riesgo, como el número total de trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

**Base Multiplicativa:  $10^n$**  Es un valor que se utiliza para expresar el indicador de manera comprensible y en una escala más conveniente. Se denota como  $10^n$ , donde n es el exponente y asume valores que permiten expresar el indicador en unidades estándar.

Los valores más comunes de n son:

- n = 2:  $10^2 = 100$
- n = 3:  $10^3 = 1,000$
- n = 4:  $10^4 = 10,000$
- n = 5:  $10^5 = 100,000$
- n = 6:  $10^6 = 1,000,000$

La selección del valor de n facilita la interpretación del indicador y lo hace más comprensible en términos de magnitud.

#### Ejemplo:

Es más comprensible expresar el número de accidentes de trabajo como 6 accidentes por cada 10,000 afiliados al SRL que decir 0.0006 accidentes por afiliado al SRL, ya que el primer formato hace más evidente la magnitud del fenómeno.

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

## IX. Indicadores Generales De Accidentabilidad Laboral

La **tasa de accidentes laborales** es el principal indicador de resultado que evalúa la gestión en materia de prevención de riesgos laborales y será en este caso el punto de partida para el abordaje de los demás indicadores.

### 1. Tasa Accidentabilidad Laboral

#### 1.1- Definición de Indicador:

Mide la magnitud de los accidentes de trabajo ocurridos en un período determinado, en relación con el total de trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales (SRL). **Esta tasa excluye los accidentes de trayecto.**

#### 1.2- Variables:

- Numerador:** Número total de accidentes de trabajo reconocidos en un periodo determinado.
- Denominador:** Número total de trabajadores afiliados al SRL durante el mismo período.

#### 1.3- Fuente de datos:

- **Accidentes de trabajo calificados como reconocidos:** Sistema de información del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).
- **Afiliados al SRL:** Sistema de información de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

#### 1.4- Método de cálculo:

Se divide el número total de accidentes de trabajo reconocidos en un período determinado entre el número total de trabajadores afiliados al SRL durante ese mismo período. El resultado se multiplica por 1,000 para facilitar su interpretación y comparación.

#### 1.5- Formula:

$$\frac{\text{Número de accidentes de trabajo reconocidos}}{\text{Número de trabajadores afiliados al SRL}} \times 1,000$$

#### 1.6- Interpretación:

El valor resultante expresa la cantidad de accidentes de trabajo reconocidos por cada 1,000 trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales. Este indicador permite monitorear el comportamiento general de los accidentes de trabajo y orientar acciones de prevención y control.

**Nota:** De acuerdo con las directrices metodológicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y estándares internacionales como el sistema ESAW de Eurostat, los accidentes de trayecto (in itinere) y las enfermedades profesionales deben calcularse y reportarse mediante indicadores separados. Aunque se utiliza la misma fórmula que para los accidentes laborales, se ajusta el numerador según el tipo de contingencia, ya que estos eventos no forman parte de la definición estadística estándar de accidentes ocurridos en el lugar de trabajo. Esta diferenciación permite una mejor caracterización y un seguimiento más específico de cada tipo de evento ocupacional. (OIT – ILOSTAT Metadata – Occupational injuries, Eurostat – ESAW Guidelines)

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

## 2. Tasa de mortalidad por Accidentes de Trabajo:

### 2.1- Definición de Indicador:

Relación entre el número total de defunciones por accidentes de trabajo calificados como reconocidos, (**excluyendo los accidentes de trayecto**), y el número de trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales (SRL), expresada por cada 1,000 afiliados.

#### Nota: Accidentes de trabajo mortales

De acuerdo con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para fines estadísticos se establece un período máximo para considerar una defunción como consecuencia directa de un accidente de trabajo. Este límite se fija en hasta **365 días (1 año)** desde la fecha del accidente. Aunque la mayoría de las muertes se producen inmediatamente o en las semanas posteriores al evento, pueden presentarse casos en los que el fallecimiento ocurre meses después. La aplicación de este criterio favorece la uniformidad y comparabilidad de los datos a nivel nacional e internacional. (Fuente: OIT, Estadísticas de las lesiones profesionales, Ginebra, 1998)

### 2.2- Variables:

- **Numerador:** Número de defunciones por accidentes de trabajo reconocidos
- **Denominador:** Número de trabajadores afiliados al SRL

### 2.3- Fuente de datos:

- **Accidentes de trabajo reconocidos:** Sistema de información del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).
- **Afiliados al SRL:** Sistema de Información de Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

### 2.4- Método de calculo

Se divide el número total de defunciones tempranas o tardías por accidentes de trabajo reconocidos en un periodo determinado, entre el total de trabajadores afiliados al SRL durante el mismo periodo. El resultado se multiplica por 1,000.

### 2.5- Formula:

$$\frac{\text{Número de defunciones por accidentes de trabajo reconocidos}}{\text{Número de trabajadores afiliados al SRL}} \times 1,000$$

### 2.6- Interpretación:

Este indicador refleja la cantidad de defunciones por accidentes de trabajo reconocidos por cada 1,000 trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales, permitiendo evaluar la letalidad de las condiciones laborales en un periodo determinado.

**Nota:** De acuerdo con las directrices metodológicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y estándares internacionales como el sistema ESAW de Eurostat, los accidentes de trayecto (in itinere) y las enfermedades profesionales deben calcularse y reportarse mediante indicadores separados. Aunque se utiliza la misma fórmula que para los accidentes laborales, se ajusta el numerador según el tipo de contingencia, ya que estos eventos no forman parte de la definición estadística estándar de accidentes ocurridos en el lugar de trabajo. Esta diferenciación permite una mejor caracterización y un seguimiento más específico de cada tipo de evento ocupacional. (OIT – ILOSTAT Metadata – Occupational injuries, Eurostat – ESAW Guidelines)

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

### 3. **Indicador de proporción de Accidentes de Trabajo:**

Se entiende por proporción de accidentes de trabajo al valor representativo de la distribución relativa de los eventos según su gravedad o consecuencias. A diferencia de las tasas generales, las proporciones permiten conocer la carga relativa que representa, por ejemplo, un accidente mortal o lesiones no mortales dentro del conjunto total de accidentes reconocidos. Este enfoque es esencial para identificar prioridades de intervención, diseñar estrategias preventivas más específicas y orientar mejor los recursos del sistema de gestión de riesgos laborales.

#### 3.2- Definición de Indicador:

##### 3.2.1- Proporción de Accidentes de Trabajo no mortales:

Es relación entre el número de accidentes reconocidos que causaron una incapacidad laboral de tres días consecutivos<sup>5</sup>, sin resultado de defunción (**excluyendo los accidentes de trayecto**), y el total de accidentes de trabajo reconocidos en el mismo período.

##### 3.2.2- Proporción de accidentes de trabajo mortales:

Es la relación entre el número de accidentes mortales (**excluyendo los de trayecto**) y el total de accidentes de trabajo reconocidos. Se desglosan en:

- Defunciones ocurridas dentro de los 30 días posteriores al accidente
- Defunciones entre los 31 y 365 días posteriores al accidente

#### 3.3- Variables:

##### Numerador:

- Número de accidentes de trabajo con lesiones no mortales o
- Número de accidentes de trabajo mortales

**Denominador:** Número total de accidentes de trabajo reconocidos.

#### 3.4- Fuente de datos:

- **Accidentes de trabajo calificados:** Sistema de información del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).
- **Afiliados al SRL:** Estadísticas reportadas por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

<sup>5</sup> Para fines de otorgar beneficios económicos se calcula desde el primer día de incapacidad por accidente de trabajo reconocido.

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

### 3.5- Método de calculo

La proporción se obtiene dividiendo el número de eventos seleccionados (accidentes de trabajo no mortales o accidentes de trabajo mortales) entre el total de accidentes reconocidos en el mismo periodo, multiplicando el resultado por 100.

### 3.6- Formulas:

<b>Proporción accidente de trabajo mortal</b>	$\frac{\text{Número de defunciones por accidentes de trabajo reconocidos}}{\text{Número total de accidentes de trabajo reconocidos}} \times 100$
<b>Proporción accidente de trabajo no mortales</b>	$\frac{\text{Número de accidentes de trabajo reconocidos con incapacidad laboral}}{\text{Número total de accidentes de trabajo reconocidos}} \times 100$

### 3.7- Interpretación:

Este indicador muestra el porcentaje que representa un tipo específico de accidente (por ejemplo, mortales o no mortales) dentro del conjunto total de accidentes laborales. Su análisis permite identificar el peso relativo de cada categoría y establecer prioridades en la prevención y gestión de riesgos.

**Nota:** De acuerdo con las directrices metodológicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y estándares internacionales como el sistema ESAW de Eurostat, los accidentes de trayecto (in itinere) y las enfermedades profesionales deben calcularse y reportarse mediante indicadores separados. Aunque se utiliza la misma fórmula que para los accidentes laborales, se ajusta el numerador según el tipo de contingencia, ya que estos eventos no forman parte de la definición estadística estándar de accidentes ocurridos en el lugar de trabajo. Esta diferenciación permite una mejor caracterización y un seguimiento más específico de cada tipo de evento ocupacional. (OIT – ILOSTAT Metadata – Occupational injuries, Eurostat – ESAW Guidelines).

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

#### 4. Siniestralidad del Seguro de Riesgos Laborales:

##### 4.1- Definición de Indicador:

Número total de contingencias laborales (**accidentes de trabajo, accidentes de trayecto y enfermedades profesionales**) reportadas y reconocidas por el SRL, ocurridas en la población trabajadora afiliada al Seguro de Riesgos Laborales, durante un periodo determinado.

##### 4.2- Variables:

- **Numerador:** Número total de contingencias laborales reconocidas (accidentes de trabajo, accidentes de trayecto y enfermedades profesionales).
- **Denominador:** Número total de trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales.

##### 4.3- Fuente de datos:

- **Accidentes de trabajo calificados:** Sistema de información del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).
- **Afiliados al SRL:** Estadísticas reportadas por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

##### 4.4- Método de calculo

La tasa de siniestralidad se calcula dividiendo el número total de contingencias laborales reconocidas en un periodo específico entre el número de trabajadores afiliados al SRL para el mismo periodo. El resultado se multiplica por 1,000.

##### 4.5- Formula:

$$\frac{\text{Número de contingencias laborales reconocidas: Accidentes de trabajo, Accidentes de trayecto y Enfermedades profesionales}}{\text{Número de trabajadores afiliados al SRL}} \times 1,000$$

##### 4.6- Interpretación:

Este indicador representa el número de siniestros laborales amparados por el SRL por cada 1,000 trabajadores afiliados. Permite dimensionar la frecuencia de ocurrencia de estas contingencias en la población asegurada, lo que resulta clave para el diseño de políticas preventivas y evaluaciones de riesgo.

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

## X. Indicadores operativos de gestión accidentabilidad laboral en las empresas

Se entiende por indicador operativo de gestión de accidentabilidad laboral, a las herramientas que permiten medir, monitorear y evaluar el comportamiento de los accidentes de trabajo dentro de una empresa, con el fin de identificar riesgos, establecer medidas preventivas y mejorar la seguridad ocupacional. Estos indicadores se fundamentan en los lineamientos de la OIT y establecidos en el artículo 20 del Reglamento sobre Seguro de Riesgos Laborales, del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

De acuerdo con las directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2009), las empresas deben llevar un registro sistemático y continuo de los datos necesarios para el cálculo y análisis de los indicadores de accidentabilidad, desagregados por área o unidad de trabajo. Esta desagregación es esencial, ya que cada sección dentro de la empresa puede implicar distintos niveles de exposición a riesgos laborales. Identificar estas diferencias permite diseñar estrategias preventivas más específicas y eficaces. Una gestión adecuada de la seguridad y salud en el trabajo requiere tomar en cuenta las condiciones particulares de cada entorno laboral, a fin de aplicar controles pertinentes que protejan de manera efectiva al personal expuesto.

### 1- Índice de Incidencia de accidentes de trabajo:

#### 1.1- Definición del indicador:

Mide la cantidad de accidentes de trabajo de al menos con un día de **baja laboral (licencia médica por incapacidad para trabajar)** ocurridos en una empresa durante un periodo determinado, en relación con el número promedio de trabajadores expuestos al riesgo. Este indicador permite conocer cuán frecuente es la ocurrencia de nuevos casos en la población trabajadora. **Excluyendo los accidentes de trayecto.**

**Nota:** En la práctica, no siempre se dispone de una cifra precisa que represente el número de trabajadores efectivamente expuestos al riesgo. Por esta razón, comúnmente se utiliza como denominador el número total de personas empleadas o aseguradas en un momento determinado del período de referencia, en lugar del grupo específico de trabajadores expuestos. (Fuente: Estadísticas de las Lesiones Profesionales, OIT, Ginebra 1998).

#### 1.2- Variables:

- **Numerador:** Número de accidentes de trabajo reconocidos
- **Denominador:** Número de trabajadores afiliados al SRL y expuestos al riesgo.

#### 1.3- Fuente de datos:

Los datos que alimentan este indicador provienen de los registros de accidentes laborales notificados por las empresas y del número de trabajadores reportados por las empresas activas en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

#### 1.4- Método de cálculo:

El índice se obtiene dividiendo el número total de accidentes de trabajo reconocidos con incapacidad laboral en un periodo determinado entre el número de trabajadores afiliados al SRL y expuestos al riesgo en el mismo periodo. El resultado se multiplica por 1,000.

#### 1.5- Formula:

$$\frac{\text{Número de accidente de trabajo reconocidos}}{\text{Número de trabajadores afiliados al SRL y expuestos al riesgo}} \times 1,000$$

#### 1.6- Interpretación:

Este índice representa el número de accidentes de trabajo reconocidos con incapacidad laboral registrada por cada 1,000 trabajadores afiliados y expuestos a un riesgo determinado en una empresa. Valores más altos pueden indicar mayor exposición al peligro o fallas en las medidas preventivas.

### 2- Índice de Frecuencia de accidentes de trabajo:

El índice de frecuencia estima la cantidad de accidentes trabajo reconocidos ocurridos en relación con el tiempo de exposición al riesgo, expresado en Horas Hombres Trabajadas (HHT) por el conjunto de trabajadores. Es un indicador útil para evaluar la frecuencia relativa de accidentes en función del esfuerzo laboral realizado.

#### 2.1 Definición:

Número de accidentes laborales con baja médica, (**excluyendo los accidentes de trayecto**), por cada cantidad fija de horas efectivas trabajadas durante un periodo determinado.

#### 2.2 Variables:

- **Numerador:** Número total de accidentes de trabajo reconocidos.
- **Denominador:** Número de Horas Hombres Trabajadas

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

**Nota:**

Las **Horas Hombre Trabajadas** (también conocidas como **Horas Efectivas Trabajadas**) corresponden al número total de horas efectivamente laboradas por las personas del grupo de referencia. Incluyen el tiempo trabajado durante la jornada normal, el tiempo en que el trabajador permanece disponible en su puesto, así como los descansos breves dentro del lugar de trabajo. No se deben incluir en este cálculo las vacaciones, feriados, ausencias por enfermedad, ni el tiempo de desplazamiento. Su cálculo puede expresarse como:

$$\text{Horas Hombres Trabajadas} = \text{Horas trabajadas} - \text{Horas perdidas}^1$$

Cuando no se dispone del dato exacto de horas trabajadas, puede estimarse utilizando las horas normales de trabajo, considerando licencias y feriados pagados. En este caso, la fórmula recomendada es:

$$\text{Horas trabajadas} = \text{Número de trabajadores} \times \text{Horas laborables en el periodo}$$

Los valores utilizados para estos cálculos deberán ser coherentes con el periodo de análisis seleccionado (mensual, trimestral o anual), ajustando los datos de trabajadores, horas trabajadas y días laborables según corresponda.

<sup>1</sup>Horas perdidas: Se refiere a la cantidad de días de ausentismo (por permisos, vacaciones, enfermedades o accidentes) multiplicada por las horas correspondientes a la jornada laboral en el período considerado.

**2.3 Fuente de datos:**

Los datos que sustentan las variables de este indicador provienen de las estadísticas de accidentes de trabajo reconocido de las empresas registradas en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), así como de los reportes de gestión interna de las empresas.

**2.4 Método de cálculo:**

El índice de frecuencia se calcula dividiendo el número total de accidentes de trabajo reconocidos en un periodo determinado, entre el número total de Horas Hombres Trabajadas. El resultado se multiplica por una constante (K) para facilitar la interpretación.

**Nota:**

La **constante (K)** utilizada en el cálculo del Índice de Frecuencia debe ajustarse según el número de trabajadores y las horas efectivas trabajadas del grupo de referencia. (Fuente: OIT, Estadísticas de las Lesiones Profesionales, Ginebra, 1998).

- **OSHA** (Administración de Seguridad y Salud Ocupacional): recomienda usar una constante de **200,000 horas**, equivalente a 100 trabajadores laborando por 40 horas semanales durante 50 semanas al año. (100 × 40 × 50 = 200,000 horas efectivas trabajadas). **Se utilizará esta constante cuando la empresa tenga MENOS de 500 empleados.**
- **ANSI** (Instituto Nacional Estadounidense de Estándares): sugiere una constante de 1,000,000 horas, correspondiente a 500 por 40 horas semanales durante 50 semanas al año. (500 × 40 × 50 = 1,000,000 horas efectivas trabajadas). **Se utilizará esta constante cuando la empresa tenga MAS de 500 empleados.**

K (constante) establecida OSHA o ANSI y será determinada por la empresa según la cantidad de empleados.

**2.5 Formula:**

**Número de accidente de trabajo reconocidos**

**X (K)**

**Horas Hombres Trabajadas**

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

## 2.6 Interpretación:

El resultado representa el número de accidentes laborales con baja ocurridos por cada millón de horas trabajadas. Un índice más alto indica mayor frecuencia de accidentes en relación con el tiempo de exposición laboral.

La OIT recomienda que este cálculo se haga por separado, diferenciando las lesiones mortales de las lesiones no mortales.

## 3- Índice de Severidad (Gravedad) de accidentes de trabajo:

Mide el impacto de los accidentes laborales con baja a partir de un (1) día, en términos de la pérdida de días de trabajo.

### 3.1 Definición:

Es el número total de días de ausencia del trabajo debido a lesiones incapacitantes, en relación con el total de horas efectivas trabajadas durante el mismo período. **Excluyendo los accidentes de trayecto.**

### 3.2 Variables:

- **Numerador:** Número días perdidos debido a lesiones incapacitantes.
- **Denominador:** Número de Horas Hombre Trabajadas.

### 3.3 Fuente de datos:

Los datos que sustentan las variables de este indicador provienen de las estadísticas de accidentes de trabajo reconocido de las empresas registradas en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), así como de los reportes de gestión interna de las empresas.

### 3.4 Método de Cálculo:

El índice de severidad se calcula dividiendo el total de días perdidos por accidentes laborales entre el total de horas efectivas trabajadas en el período correspondiente. El resultado se multiplica por la constante (K), la cual varía según el número de empleados de la empresa.

**Nota:** Este indicador debe calcularse por separado en lo que atañe a la incapacidad laboral temporal, la incapacidad laboral permanente y las lesiones mortales.

### 3.5 Formula:

$$\frac{\text{Número total de días perdidos debido a lesiones incapacitantes}}{\text{Horas Hombre Trabajadas}} \times (K)$$

De la misma forma que en el Índice de Frecuencia la K (**constante**) establecida OSHA o ANSI y será determinada por la empresa según la cantidad de empleados.

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

### 3.6- Interpretación:

Este índice refleja el número de días de trabajo perdidos por cada cantidad de Horas Hombre Trabajadas, lo que permite evaluar la gravedad de los accidentes laborales en términos de tiempo de inactividad.

## 4- Índice de Siniestralidad Laboral en las empresas:

### 4.1 Definición del indicador:

Este indicador permite medir el impacto de los accidentes de trabajo en una empresa, considerando tanto la frecuencia como la gravedad de los eventos. **Excluyendo los accidentes de trayecto.**

### 4.2 Variables:

Este se considera un índice compuesto debido a que para su operacionalización es requerido conocer el **índice de frecuencia** y el **índice de severidad** de accidentes de trabajo reconocidos.

### 4.3 Fuente de datos:

Los datos que alimentan este indicador provienen de los índices de frecuencia y el índice de severidad de accidentes de trabajo reconocidos notificados por las empresas y del número de trabajadores reportados por las empresas activas en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

### 4.4 Método de cálculo:

Este índice se obtiene multiplicando el índice de frecuencia por el índice de severidad de los accidentes de trabajo reconocidos en un periodo determinado, dividido entre 1,000.

### 4.5 Formula:

$$\frac{\text{Índice de frecuencia} \times \text{Índice de severidad}}{1,000}$$

### 4.6 Interpretación:

Este índice refleja el impacto combinado de la frecuencia y la gravedad de los accidentes de trabajo en una empresa. Permite evaluar el nivel de riesgo general.

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

## Anexos

### Parámetros de jornada laboral y carga horaria

La siguiente información se presenta conforme a lo establecido en los artículos 147 al 152 del Código del Trabajo de la República Dominicana, los cuales regulan la duración de la jornada ordinaria en el país. Estos parámetros servirán como base para el cálculo de los indicadores de gestión de accidentabilidad laboral.

- **Horas de jornada diaria** – 8 horas diarias
- **Horas de trabajo semanal** – 40-44 horas semanales
- **Horas de trabajo mensuales** – 40-44 horas semanales x 4.33 semanas = 191 horas al mes (aprox.)
- **Días laborables al mes** – 5 días de la semana x 4.33 semanas = 22 días laborables
- **Semanas laborables al año** – 50 semanas (corresponde al total de las 52 semanas del año excluyendo 2 semanas de periodo vacacional.)

**Nota:** Las cifras previamente expuestas pueden variar en función de los convenios colectivos, acuerdos contractuales u otros instrumentos que regulen la relación entre el empleador y el trabajador.

### Formulas básicas para la medición de indicadores de gestión de accidentabilidad laboral

- **Horas trabajadas:** Cantidad de trabajadores x Número de horas trabajadas en un periodo determinado.
- **Horas Hombres Trabajadas<sup>6</sup>:** Horas trabajadas – Horas perdidas
- **Días perdidos por accidentes de trabajo:** Horas perdidas ÷ horas de la jornada laboral en un periodo determinado (**es útil si el ausentismo laboral está registrado en horas**)
- **Horas perdidas:** Cantidad de días de ausentismo (permisos, vacaciones, enfermedad o accidentes) x horas de la jornada laboral en un periodo determinado. (**es útil si el ausentismo laboral está registrado en días**)

**Nota:**

Los valores utilizados para los cálculos deberán ser coherentes con el periodo de análisis seleccionado (mensual, trimestral o anual), ajustando los datos de trabajadores, horas trabajadas y días laborables según corresponda. Las empresas deben contar con los datos requeridos para cada una de las variables.

<sup>6</sup> Esta metodología para el cálculo HHT permite reflejar de manera precisa el tiempo efectivamente trabajado.

Componente de Aseguramiento:	Seguro de Riesgos Laborales
Tipo Documento:	Instructivo
Código:	NTC SISALRIL No. 001-25
Fecha de última revisión:	27/ 6 / 2025

### Ejemplo de cálculo de indicadores:

#### Índice de incidencia de accidentes laborales (I.I)

**Caso:** En el año 2024, una empresa formalmente registrada dedicada a la elaboración de productos químicos reportó un total de 8 accidentes de trabajo en su área de producción. Esta área cuenta con 320 trabajadores, de un total general de 1,000 empleados en la empresa. Todos los accidentes ocurridos fueron calificados y reconocidos por el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).

De esta manera calcularíamos el índice de incidencia, usando la siguiente formula:

$$\frac{\text{Número de accidente de trabajo reconocidos}}{\text{Número de trabajadores afiliados al SRL y expuestos al riesgo}} \times 1,000$$

Despejamos:

$$\frac{8}{320} \times 1,000 = 25$$

**Interpretación:** En esta empresa en el 2024 ocurrieron 25 accidentes de trabajo por cada 1,000 trabajadores afiliados al SRL expuesto a un factor de riesgo.

#### Índice de Frecuencia de accidentes de trabajo (I.F):

**Caso:** En el año 2024, una empresa formalmente registrada dedicada a la elaboración de productos químicos, con una nómina total de 1,000 empleados, reportó 8 accidentes laborales con incapacidad temporal en su área de producción. Esta área específica está conformada por 320 trabajadores, quienes se encuentran expuestos a riesgos inherentes al manejo de sustancias químicas.

La jornada laboral ordinaria en la empresa es de 8 horas diarias, 5 días a la semana, durante 260 días laborables al año.

De esta manera calcularíamos el índice de frecuencia, usando la siguiente formula:

$$\frac{\text{Número de accidente de trabajo reconocidos}}{\text{Horas Hombres Trabajadas}} \times (K)$$

Componente de Aseguramiento:	Seguro de Riesgos Laborales
Tipo Documento:	Instructivo
Código:	NTC SISALRIL No. 001-25
Fecha de última revisión:	27/ 6 / 2025

**Despejamos:**

**Horas Hombres Trabajadas** = 320 trabajadores x 8 horas x 260 días del año = 665,600

$$\frac{8}{665,600} \times 1,000,000 = 12.01$$

**Interpretación:** El índice de frecuencia para el área de producción de la empresa durante el año 2024 fue de 12.01, lo que significa que ocurrieron 12 accidentes de trabajo reconocidos por cada millón de horas-hombre trabajadas.

**Nota:** Para este cálculo se eligió la constante base multiplicativa propuesta por ANSI ya que en este caso la empresa tenía más de 500 empleados.

### Índice de Severidad de accidentes de trabajo (I.S):

**Caso:** En el año 2024, en una empresa dedicada a la elaboración de productos químicos, reportó un total de 8 accidentes laborales con incapacidad temporal en el área de producción, compuesta por 320 trabajadores. Como consecuencia de estos accidentes, se acumularon 96 días laborales perdidos durante el año.

La jornada laboral ordinaria de la empresa es de 8 horas diarias, 5 días a la semana, en un régimen anual de 260 días laborables.

De esta manera calcularíamos el índice de severidad, usando la siguiente formula:

$$\frac{\text{Número total de días perdidos debido a lesiones incapacitantes}}{\text{Horas Hombre Trabajadas}} \times (K)$$

**Despejamos:**

**Horas Hombres Trabajadas** = 320 trabajadores x 8 horas x 260 días del año = 665,600

$$\frac{96}{665,600} \times 1,000,000 = 144.3$$

**Nota:** Para este cálculo se eligió la constante base multiplicativa propuesta por ANSI ya que en este caso la empresa tenía más de 500 empleados

**Interpretación:** El índice de severidad para el área de producción de la empresa Químicos del Caribe S.A. en el 2024 fue de 144.3 días laborables perdidos por cada millón de horas hombres trabajadas.

Componente de Aseguramiento:	Seguro de Riesgos Laborales
Tipo Documento:	Instructivo
Código:	NTC SISALRIL No. 001-25
Fecha de última revisión:	27/ 6 / 2025

## Índice de Siniestralidad

**Índice de Siniestralidad:** Se componen de los resultados de los índices de frecuencia e índice de severidad y se obtiene mediante la siguiente formula:

$$\frac{\text{Índice de frecuencia} \times \text{Índice de severidad}}{1,000}$$

**Caso:** En el año 2024, la empresa dedicada a la elaboración de productos químicos reportó un índice de frecuencia de accidentes de trabajo de un 12.01 y un índice de severidad de 144.3 por un millón de horas.

**Despejemos:**

$$\frac{12.01 \times 144.3}{1,000} = 1.73$$

**Interpretación:** El índice de siniestralidad fue de 1.73 lo que representa el valor compuesto de la cantidad y gravedad de los accidentes laborales.

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

## Referencias

1. Conceptos básicos de estadística, Centro Público de Investigación en Geografía y Geomática (CONACYT), México.  
<https://centrogeo.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1012/157/1/13-Conceptos%20B%C3%A1sicos%20de%20Estad%C3%ADstica%20-%20Diplomado%20en%20An%C3%A1lisis%20de%20Informaci%C3%B3n%20Geoespacial.pdf>
2. Epidemiología de las enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo, 1989, Comité Mixto Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Panamericana de la Salud (OPS).  
[https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/38087/who\\_trs\\_777\\_spa.pdf?sequence=1](https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/38087/who_trs_777_spa.pdf?sequence=1)
3. Gallego María, Correa Juan. Indicadores de Accidentabilidad Laboral, Normativa y Recomendaciones en Colombia, 2000.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5079577.pdf>
4. Guía rápida sobre fuentes y usos de estadísticas sobre seguridad y salud en el trabajo, Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2021.  
[https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40dgreports/%40stat/documents/publication/wcms\\_794841.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40dgreports/%40stat/documents/publication/wcms_794841.pdf)
5. Glosario básico estadístico, 2006, Instituto Nacional de Estadística e Informática. Perú.  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib0900/Libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0900/Libro.pdf)
6. Indicadores de Salud, aspectos conceptuales y operativos, 2018, Organización Panamericana de la Salud (OPS).  
[https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/49058/9789275320051\\_spa.pdf](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/49058/9789275320051_spa.pdf)
7. Manual para la Investigación de Accidentes Laborales 2da Edición, 2005, Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales OSALAN.  
[https://www.osalan.euskadi.eus/contenidos/libro/gestion\\_200510/es\\_200510/adjuntos/gestion\\_200510.pdf](https://www.osalan.euskadi.eus/contenidos/libro/gestion_200510/es_200510/adjuntos/gestion_200510.pdf)
8. Moreno Patricia, NTP 1211: Estadísticas de Accidentabilidad en la Empresa – Una guía para la prevención eficaz (2024). <https://spmprevencion.com/ntp-1211-estadisticas-de-accidentabilidad-en-la-empresa-una-guia-para-la-prevencion-eficaz/>

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

9. Repertorio sobre registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1996, Organización Internacional del Trabajo (OIT).  
[https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed\\_protect/@protrav/@safework/documents/normativeinstrument/wcms\\_112630.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safework/documents/normativeinstrument/wcms_112630.pdf)
10. Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales ocasionadas por accidentes del trabajo. Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (octubre de 1998), Organización Internacional del Trabajo (OIT).  
<https://www.ilo.org/es/resource/resolucion-sobre-estadisticas-de-lesiones-profesionales-ocasionadas-por>
11. Salcedo Mercedes, Cardona Sonia, María Gutiérrez. Calidad del Dato en los Sistemas de Información de Convivencia y Seguridad Ciudadana (2015), Universidad del Valle.  
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/Off8291a-8302-4ca1-88df-0bf97bc2f434/content>

<b>Componente de Aseguramiento:</b>	<b>Seguro de Riesgos Laborales</b>
<b>Tipo Documento:</b>	<b>Instructivo</b>
<b>Código:</b>	<b>NTC SISALRIL No. 001-25</b>
<b>Fecha de última revisión:</b>	<b>27/ 6 / 2025</b>

Elaborado por:  
**Dirección de Riesgos Laborales**

**GGM/PH**